

FECHA: 05 de octubre de 2018

DE: Vicerrectoría de Docencia

PARA: Decanos de Facultad, Centro, Sede, Directores de Unidad Académica, Director de Sección Regional y Coordinadores de Posgrados

ASUNTO: Programación Ciclo de Cursos de Verano 2018-2019

En atención a lo que establecen el *Reglamento de Cursos del ciclo de verano de la Universidad Nacional, especialmente la competencia indicada en el artículo 7 y el Capítulo X del Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional*, la Vicerrectoría de Docencia emite la siguiente INSTRUCCIÓN que establece los aspectos procedimentales y cronograma para la ejecución de los cursos de verano 2018-2019.

1. Recordatorios y aspectos sustantivos para la ejecución del ciclo de cursos de verano 2018-2019:

- Las normas sustantivas para la ejecución de los cursos de verano, instancias de aprobación, responsables, cupos, y otros aspectos está regulados en el *Reglamento de Cursos del ciclo de verano de la Universidad Nacional* y las normas para la contratación del personal académico se encuentran reguladas en el capítulo X del Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico. Se recomienda su lectura y revisión.
- La ejecución de los cursos en el ciclo de verano no altera la programación anual establecida en el plan de estudios. De esta forma, es decisión de cada consejo de unidad, centro, sede y sección regional solicitar la apertura del curso de verano conforme a la valoración de su necesidad y oportunidad.
- Los consejos de las unidades académicas, sedes y secciones regionales y del Centro de Estudios Generales son los responsables de analizar los cursos y sus programas para ajustarlos a una **modalidad intensiva**, que garantice el cumplimiento de sus objetivos, mediante la **revisión y adaptación metodológica y pedagógica**, conforme a la cual se analicen los contenidos imprescindibles y fundamentales, así como el cronograma correspondiente por desarrollar, de manera que se definan las “horas contacto”, las “horas de atención a estudiantes” y las “horas de preparación de lecciones y evaluación”, así como las destinadas a “sistematización y producción didáctica” requeridas. Este ajuste debe estar preparado previo a solicitar la autorización del curso.
- Es competencia y responsabilidad de las direcciones de las unidades académicas y secciones regionales y a los decanatos de las sedes regionales y del centro de estudios generales, en coordinación con las vicerrectorías, garantizar la ejecución de los cursos durante el ciclo de verano.
- Para este ciclo de verano 2018-2019 se pondrá en ejecución el sistema de contratación de Sigesa, que es un proceso automatizado integral, por ende, es muy importante la participación de la capacitación del personal responsable en la unidad, de incluir la información en los sistemas.



Programación

Para la correspondiente programación de cursos a ser impartidos en el ciclo de verano 2018-2019, se debe considerar la siguiente calendarización:

- 16 de octubre de 2018: Remisión a la Vicerrectoría de Docencia de datos de la persona encargada de digitar los nombramientos (quien será la que va a asistir a la capacitación), así como de la persona funcionaria responsable de avalar la propuesta del curso y el nombramiento (nombre completo y número de cédula). Esto es con el fin de asignar el rol en Sigesa. Remitir la información al correo electrónico: margarita.mena.munoz@una.cr
- 16-18 de octubre de 2018: Las unidades académicas remiten la propuesta de cursos por ofertar en el ciclo de verano al Departamento de Registro. El oficio debe dirigirse a la M.Sc. Marianela Campos, Jefa Sección de Matrícula.
- 16-18 de octubre de 2018: El Departamento de Registro procede a relacionar en el sistema BANNER, la propuesta de los cursos solicitados para que las unidades puedan digitarlos y realizar la propuesta en el módulo SIGESA.
- 22-24 de octubre de 2018: Las unidades académicas digitan en el sistema BANNER la propuesta de los cursos, completando todos los datos, excepto el aula.
- 01 de noviembre de 2018: Capacitaciones por parte de la Vicerrectoría de Docencia y el Departamento de Recursos Humanos, y digitación de los nombramientos. Es importante indicar que la persona que asiste a la capacitación es la encargada de digitar los nombramientos en Sigesa; además, debe llevar escaneado los acuerdos del Consejo Académico y las declaraciones de horario. Se realizarán únicamente dos sesiones: la primera de 8:30 am a 12:00 md y la otra de 1:30 pm. a 5:00 pm.

Los periodos en que se deben realizar las declaraciones juradas de horario son:

- 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2018
- 01 de enero al 03 de febrero de 2019

Las unidades académicas deben asesorar al personal académico en cuanto al tipo de declaración que deben realizar dependiendo de su nombramiento, si es recargo de tareas o a plazo fijo.

- 02 al 05 de noviembre de 2018: en el módulo SIGESA la dirección de la unidad académica, procede a avalar la propuesta de cursos y nombramientos, con base en el acuerdo del Consejo de Unidad.
- 02 al 06 de noviembre de 2018: Aval por parte del Decanato de la facultad, sede o centro de la propuesta de los cursos y nombramientos para el ciclo de verano que proponen sus unidades académicas.

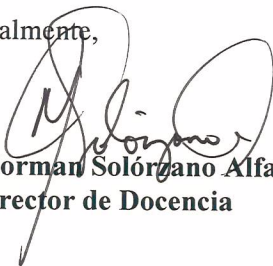


En caso de sedes, secciones regionales y centro de estudios generales, no hay proceso de aval, se traslada directamente a la Vicerrectoría de Docencia

- 07 al 12 de noviembre de 2018: La Vicerrectoría de Docencia analiza cada solicitud y con base en la justificación indicada y al contenido presupuestario procede a avalar en el sistema de los cursos que serán impartidos en EL CICLO DE CURSO DE VERANO 2018-2019.
- 13 al 16 de noviembre de 2018: El Programa Desarrollo de Recursos Humanos verifica la información suministrada por la unidad.
- 19 al 23 de noviembre de 2018: El Departamento de Registro asigna las aulas.
- 21 al 22 de noviembre de 2018: Proceso de matrícula vía web correspondiente al ciclo de verano 2018-2019.
- 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2018: Vigencia de los nombramientos del ciclo de verano 2018-2019 (fase I).
- 26 de noviembre de 2018: Inicio de lecciones.
- 26 al 30 de noviembre de 2018: Periodo de ajuste de matrícula vía web.
- 22 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019: Receso curso de verano
- 01 de enero al 3 de febrero de 2019: Vigencia de los nombramientos de verano 2018-2019 (fase II).
- 03 de febrero del 2019: Finalizan las lecciones de los cursos de verano incluyendo las evaluaciones finales.

Cualquier consulta adicional remitirla al correo vdocencia@una.cr

Cordialmente,



Dr. Norman Solórzano Alfaro
Vicerrector de Docencia



mmm

c. Dra. Ana María Hernández Segura, Rectora Adjunta
Dra. Susana Ruiz Guevara, Vicerrectora de Vida Estudiantil
Mag. Marvin Sánchez, Director del Departamento de Registro

